



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000164-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 JUL 2017

VISTO:

El OFICIO Nº 1244-2017-GOB. REG. TUMBES-GRDE-DIRESA-OEPE-DR, de fecha 23 de Mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante OFICIO Nº 1244-2017-GOB. REG. TUMBES-GRDE-DIRESA-OEPE-DR, de fecha 23 de Mayo del 2017, el Director Regional de Salud de la UE 400 Salud Tumbes, solicita la incorporación de saldo de balance 2016, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso A (TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL), por un monto total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 20,453.00).

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 20,453.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000164-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 JUL 2017

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : A – TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

INGRESOS

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO | (Soles) |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|-------|------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 20,453.00 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | | 20,453.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | | 20,453.00 |
| 1.9.1 1 | SALDOS DE BALANCE | | 20,453.00 |
| 1.9.1 1. 1 | SALDOS DE BALANCE | | 20,453.00 |
| 1.9.1 1.1 1 | SALDOS DE BALANCE | | 20,453.00 |
| TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | | 20,453.00 |

| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO | (Soles) |
|----------------------------------------------------------|--------------------|--------------|------------------|
| 2 | GASTO CORRIENTE | | 20,453.00 |
| 2.3. | Bienes y Servicios | S/ 20,453.00 | |
| TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | | 20,453.00 |

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : A – TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000164-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 11 JUL 2017

| | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRODUCTO: | 3043983 Diagnostico y Tratamiento de enfermedades Metaxenicas | |
| ACTIVIDAD: | 5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades Metaxenicas | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 20,453.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES | | 20,453.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 20,453.00 |

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la unidad ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

